



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 403 – 2017– CO-UNJ Jaén, 11 de Octubre de 2017

VISTO: El Oficio N° 145-2017-UNJ-CCP/IME, de fecha 29 de setiembre de 2017, Informe N° 945-2017-UNJ/DGA, de fecha 05 de octubre de 2017; Informe N° 667-2017-UNJ/DGPP, de fecha 06 de octubre de 2017; Oficio N° 517-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 11 de octubre del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, el artículo 6° de la referida Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Asimismo, el artículo 7° de la mencionada Ley Universitaria señala como parte de las funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social;

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...) las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 403 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 11 de Octubre de 2017**

investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso f) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia; en concordancia con el artículo 6.1.3 literal e) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 145-2017-UNJ-CCP-IME, de fecha 29 de setiembre de 2017, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, solita la aprobación del Proyecto "Taller de Investigación en Energías Renovables", cuyo objetivo es capacitar a investigadores, docentes y estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Jaén, en energías renovables, con un capacitador de amplia y reconocida labor en investigación; el mismo que está programado para el día viernes 13 de octubre del presente año;

Que, mediante Informe N° 952-2017-UNJ/DGA, el Director General de Administración, se dirige a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de poner en conocimiento que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe solicitado de S/ 1,300.00 Soles, según el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000538, emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 667-2017-UNJ/DGPP, de fecha 06 de octubre de 2017, para el desarrollo de las actividades del proyecto "Taller de Investigación en Energías Renovables" de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el mismo que se realizará el día 13 de octubre del año 2017;

Que, con Oficio N° 517-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del proyecto: "Taller de Investigación en Energías Renovables" de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el mismo que se realizará el día 13 de octubre de 2017, a realizarse en la Ciudad de Jaén, opinado favorablemente por contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el Proyecto de: "Taller de Investigación en Energías Renovables" de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, tiene por objetivo general capacitar a investigadores,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 403 - 2017- CO-UNJ Jaén, 11 de Octubre de 2017

docentes y estudiantes, de la Carrera profesional de Ingeniería Mecánica y eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, en las energías renovables, con los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para el análisis de las energías renovables con la finalidad de diseñar y construir, por ello en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora acordó aprobar el proyecto: "Taller de Investigación en Energías Renovables", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el mismo que se desarrollará en el ámbito urbano de la ciudad de Jaén- Universidad Nacional de Jaén el día 13 de octubre de 2017;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Taller de Investigación en Energías Renovables", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional en mención y se desarrollará en el ámbito urbano de la ciudad de Jaén- Universidad Nacional de Jaén, el día 13 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado (S/ 1,300.00 Mil Trescientos Soles).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU
COORDINACIÓN CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

PROYECTO “TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES” ORGANIZADO POR LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

I. GENERALIDADES

1.1. Título: “TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES”

1.2. Participantes:

1.2.1. Responsable:

- Coordinador: M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres

1.2.2. Co responsables:

- Ing. Herless Henyer Alberca Vásquez
- Sec. Mariza Margot Chamba Elera

1.2.3. Estudiantes:

Universidad Nacional de Jaén.

- Lorenzo Antonio Chinchay Rivera
- Edison La Torre Santos
- Luis Fernando Pongo Santos
- Edson Junior Vásquez Becerra
- Carlos Alberto Saldaña Becerra
- Medina Quiroz Kevin Arturo
- Campos Guevara Anthony Alexander

1.3. Lugar de ejecución del proyecto:

Ámbito urbano de la ciudad de Jaén – Universidad Nacional de Jaén

1.4. Beneficiarios:

Estudiantes y Docentes de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Universidad Nacional de Jaén.





“Año de la consolidación del Mar de Grau”

1.5. Duración del proyecto:

Inicio : 13 de octubre 2017
Término : 13 de octubre 2017

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

2.1. Antecedentes.

El desarrollo de la industria en el país tiene sus bases en el recurso humano y la calidad de la formación académica que los ingenieros mecánicos electricistas, obtienen en las aulas universitarias; si dicha labor formativa se ha mantenido por varios años con muy buenos resultados es digno de celebrar, pero también es un deber marcar los retos que quedan a futuro.

La Universidad Nacional de Jaén, deberá formar Profesionales en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de manera integral, para desarrollar su capacidad analítica, creativa, innovadora, e investigadora que basados en conocimientos científicos y tecnológicos les permitan: Planear, organizar, dirigir, controlar, diseños, construcciones, instalaciones y operaciones, en forma eficiente y rentable, tomando en cuenta la preservación del medio ambiente.

Bajo estas premisas la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Universidad Nacional de Jaén, realizará el Seminario “**ENERGIAS RENOVABLES**”, en la cual desarrollará actividad académica, así mismo agradecer el esfuerzo desplegado por docentes y estudiantes, y trazar las líneas de crecimiento académico para los siguientes años.

2.2. Justificación

Siendo la Universidad Nacional de Jaén una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, es conveniente desarrollar el Seminario denominado: “**ENERGIAS RENOVABLES**”, como un aporte académico





“Año de la consolidación del Mar de Grau”

donde se dará a conocer los conocimientos teóricos necesarios sobre energías renovables, con la finalidad de diseñar y construir.

Además el avance tecnológico que actualmente se viene desarrollando en boom de la ingeniería, requiere de la preparación de los estudiantes y docentes, en estas tecnologías, por eso la Universidad Nacional de Jaén que es una institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo Regional y Nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, realiza estos eventos con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia.

2.3. **Objetivo general:**

Capacitar a investigadores, docentes y estudiantes, de las Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, en las energías renovables, con los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para el análisis de las energías renovables con la finalidad de diseñar y construir.

Objetivos específicos:

- Actualizar conocimientos en energías renovables.
- Priorizar temas de investigación en energías renovables en base a las necesidades del ámbito de influencia de la UNJ.
- Orientar a docentes, egresados y estudiantes de la UNJ en la formulación de proyectos de investigación o de tesis en energías renovables.

2.4. **Etapas del proyecto – Cronograma**

- **Viernes 13 de Octubre de 2017**

Ponencia:

- Turno mañana (8:00 am - 12:30 pm)
- Turno tarde (2:00 pm - 6:30 pm)

Ponente: Dr. Miguel Barrera Gurbillon

Tema: Energías Renovables





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU
COORDINACIÓN CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

2.5. Matriz Lógica del Proyecto

Objetivo	Actividad	Resultados	Responsable	Fecha/Horario
Inscripciones a participantes	Inscripción	Estudiantes y Docentes	Sec. Mariza Margot Chamba Elera	13/10/2017 8:00 am - 8:30 am.
Inauguración	Inauguración	Estudiantes y Docentes	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	13/10/2017 8:00–8:15 am.
Taller	Energía solar: definición, composición y potencial. Secador solar: diseño, construcción y rendimiento. Sistemas fotovoltaicos: componentes, instalación y rendimiento.	Estudiantes y docentes capacitados	Profesor Dr. Miguel Barrena Gurbillon	13/10/2017 8:15-9:00 am.
	Absolución de preguntas.	Estudiantes y docentes capacitados	Profesor Dr. Miguel Barrena Gurbillon	13/10/2017 9:00 – 9:15 am.
	Energía eólica: definición y potencial. Aerogenerador con alternador de automóvil: diseño, construcción y rendimiento.	Estudiantes y docentes capacitados	Profesor Dr. Miguel Barrena Gurbillon	13/10/2017 9:15 – 10:00 am.
	Absolución de preguntas.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	13/10/2017 10:00 – 10:15 am.
	Break.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	10:15-10:30am.
	Energía de la biomasa: definición y potencial. Biogás: composición, producción y aplicaciones. Rendimiento de motor de combustión interna adaptado a biogás.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	11:30 am-12:15 pm.
	Absolución de preguntas.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	12:15-12:30 pm.
	Energía solar.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	2:00-3:00 pm.





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Energía eólica.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	3:00-4:00 pm.
Break.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	4:00-4:15 pm.
Energía hidráulica.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	4:15-5:15 pm.
Energía de la biomasa.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	5:15-6:15 pm.
Clausura.	Estudiantes y docentes capacitados	Estudiantes y docentes capacitados	6:15-6:30 pm.

III. RECURSOS DISPONIBLES

3.1. Personal

a) Responsable: Comisión organizadora

- M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres

b) Co responsables:

- Sec. Mariza Margot Chamba Elera

c) Estudiantes:

Universidad Nacional de Jaén.

- Lorenzo Antonio Chinchay Rivera
- Edison La Torre Santos
- Luis Fernando Pongo Santos
- Edson Junior Vásquez Becerra
- Carlos Alberto Saldaña Becerra
- Medina Quiroz Kevin Arturo
- Campos Guevara Anthony Alexander





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN Nº 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Nº 647 – 2011 – CONAFU
COORDINACIÓN CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

3.2. Materiales y Otros:

Los materiales y otros servicios señalados serán:

- Auditorium
- Computadora Personal
- Equipo de Audio y Sonido
- Proyector multimedia

IV. PRESUPUESTO

4.1. Ingresos:

Costos del curso:

- Docentes y público en general: S/. 10.00
- Estudiantes: S/. 5.00

4.2. Egresos: S/

4.3. Bienes, servicios y otros

BIEN /SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	COSTO
			UNITARIO	TOTAL
S/				
BIENES CAPITAL				
Computadora Personal	Und.	1	0.00	0.00
Equipo de Audio y Sonido	Und.	1	0.00	0.00
Proyector Multimedia	Und.	1	0.00	0.00
BIENES FUNGIBLES				
Expositores Invitados				
Expositores Invitados (Incluye Pasajes, Hospedaje y Alimentación)	Unidad			
Papel	Millar	1	0.00	0.00
Fotocopias e Impresión	Global	1	0.00	0.00
OTROS				
Servicio del Ponente	Global	1	1000.00	1,000.00
Servicio de Impresión de Certificado	Und.	150	2.00	300.00
TOTAL S/				1,300.00

V. FINANCIAMIENTO

El presente Proyecto “**Seminario Sobre Energía Renovables**”, elaborado por las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén; será financiado con recursos económicos de la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, setiembre 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Walter Linder Cabrera Torres
COORDINADOR
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA